

Seminario: Tópicos en filosofía e historia de la lógica

Departamento:

Filosofía

Profesor:

Lazzer, Sandra

1er. Cuatrimestre - 2016

Programa correspondiente a la carrera de Filosofía de la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de Buenos Aires

Programas



UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y LETRAS

DEPARTAMENTO: FILOSOFÍA

SEMINARIO: TÓPICOS EN FILOSOFÍA E HISTORIA DE LA
LÓGICA

PROFESORES: SANDRA LAZZER

CUATRIMESTRE: PRIMERO

AÑO: 2016

PROGRAMA N°:

Aprobado por Resolución

N° (co) 2356/16

UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y LETRAS
DEPARTAMENTO DE FILOSOFÍA
SEMINARIO: Tópicos en filosofía e historia de la lógica
PROFESORA: Sandra Lazzer
PRIMER CUATRIMESTRE DE 2016
PROGRAMA N°



Dirección de Biblioteca

1. Fundamentación y descripción

La naturaleza de la lógica (deductiva) en tanto teoría filosófica puede presentarse más o menos de la siguiente manera: la lógica se ocupa de los principios del razonamiento correcto y de los argumentos válidos; sus principios son universales, necesarios, a priori y formales; el criterio con el que identificamos un argumento válido es el de la preservación de la verdad, criterio que tiene a la vez una dimensión epistémica fundamental; y finalmente, la lógica es en cierto sentido una disciplina normativa. Sin dejar de abordar estas cuestiones la lógica es hoy una disciplina teórica donde las nociones informales de prueba lógica, validez y consecuencia lógica se reformulan en términos de explicaciones matemáticas rigurosas, dando lugar a lo que se denomina lógica matemática. Con ello a veces se pierde de vista que la lógica es básica y fundamentalmente una disciplina filosófica donde muchas de las nociones lógicas fundamentales son fuente de problemas conceptuales específicos y requieren investigación filosófica específica. Por además, muchas de las discusiones filosóficas en torno a la lógica pueden enriquecerse si el problema o tema en discusión se complementa con alguna contextualización histórica del mismo. El estudio de algunos episodios de la propia historia de la lógica desde el punto de vista de una cierta metodología filosófica que recientemente se ha denominado "genealogía conceptual" puede aportar elementos importantes para el análisis de los problemas filosóficos en torno a la lógica. Por todo ello, además de su función en la práctica argumentativa y en la adquisición de recursos formales instrumentales, la lógica proporciona al estudiante un ámbito de reflexión filosófica propio. En este seminario se analizarán algunos de los temas fundamentales de la filosofía de la lógica como lo son: I. La formalidad de la lógica; II. Las nociones de validez y consecuencia lógica. En cada uno de los casos el análisis conceptual se completará con algún estudio histórico del desarrollo de los conceptos en cuestión.

2. Objetivos

- ✓ Brindar información básica acerca de algunos temas y discusiones importantes en el ámbito de la filosofía e historia de la lógica.
- ✓ Promover el análisis y la discusión de temas y textos incluidos en ese ámbito.
- ✓ Mostrar alcances y límites de los problemas filosóficos asociados con el desarrollo histórico de la lógica.
- ✓ Ejercitar en la producción de trabajos teóricos y argumentativos.

3. Contenidos

Unidad 1. La formalidad de la lógica

1.1.- Demarcación Lógica. Formalidad como criterio de demarcación

1.2.- Caracterización habitual de la lógica y el criterio de la forma lógica: Forma y gramática, forma y sintaxis, forma y esquema. MacFarlane y la distinción entre formalidad-1, formalidad-2 y formalidad-3.

1.3.- Forma lógica y constantes lógicas: Teorías invariantistas, teorías inferencialistas y soluciones pragmáticas. Términos sincategoremáticos en la lógica escolástica.

1.4.- Formalidad y Formalización: Objetos de formalización. Regimentación del lenguaje natural: simbolización y formalización. Expresividad.

1.5.- Formalidad y la historia de la lógica: Kant, Frege y la formalidad de la lógica.

Unidad 2: Validez y consecuencia lógica

2.1.- La validez lógica de los argumentos: concepciones intuitivas.

2.2.- Propiedades básicas de la noción de consecuencia lógica: Generalidad formal y modalidad.

2.3.- La noción tarskiana de consecuencia lógica. Concepciones relevantistas de la consecuencia lógica.

2.4.- Consecuencia lógica y teoría de la prueba (demostración)

2.5.- Validez y consecuencia en la historia de la lógica: Aristóteles y la concepción de la demostración en términos verdad y consecuencia. La noción de validez en la lógica estoica y megárica. Teorías medievales de la consecuencia.

4. Bibliografía específica obligatoria

Unidad 1

Dutilh Novaes, C (2012) *Formal Languages in Logic, A Philosophical and Cognitive Analysis*. Cambridge University Press. Selección de §§.

Gómez-Torrente, M. (2007), "Constantes Lógicas". En M. J. Frápolli (ed.): *Filosofía de la Lógica*, Madrid, Tecnos, 179-205.

Kretzmann, N., (1982) "Syncategorema, Exponibilia, Sophismata." In N. Kretzmann, A. Kenny, and J. Pinborg (eds.), *The Cambridge History of Later Medieval Philosophy*, 211–245. Cambridge: Cambridge University Press. *Philosophy*, pp. 211–245.

MacFarlane, J. 2000. 'What does it mean to say that logic is formal?' PhD Dissertation, University of Pittsburgh. Disponible en johnmacfarlane.net/dissertation.pdf

Unidad 2

Corcoran, J. (1992) El nacimiento de la lógica: la concepción de la prueba en términos de verdad y consecuencia, *Ágora*, 11/2 pp. 67-78.

Dutilh Novaes, C (2007) *Formalizing Medieval Logical Theories: Suppositio, Consequentiae and Obligationes*, Springer, Selección de §§.

Gómez-Torrente, M. () *Forma y Modalidad*, Eudeba, Buenos Aires, Selección de §§.

McKeon, M. (2010) *The Concept of Logical Consequence*, Peter Lang Publishing, New York, Selección de §§.

Mates, B (1985) *Lógica de los estoicos*, Tecnos, Madrid, Selección de §§.

Orayen, R. (1989) *Significado y Ontología*, UNAM, México, Selección de §§.

Sagüilló, J. M. (2008) "Validez y Consecuencia Lógica. La Concepción Clásica" en Frápolli, M.J.: *Filosofía de la lógica*, Tecnos, Madrid, pp. 55-82.

5. Bibliografía complementaria general

Corcoran, J. (2008). 'Schemata', in E. Zalta, ed., *Stanford Encyclopedia of Philosophy*. Disponible en: <http://plato.stanford.edu/entries/schema/>

Frápolli M.J., (2012): "¿Qué son las constantes lógicas?". *Crítica. Revista Hispanoamericana de Filosofía*. Vol. 44, nº132, pp. 65-99.

Gómez-Torrente, M. (1996): Tarski on logical consequence, *Notre Dame Journal of Formal Logic* 37, 125–15.

Hanson, W. H. (1997): The concept of logical consequence, *Philosophical Review* 106, 365–409.

Kant, I. *JL. Jäsche Logic* (G. B. Jäsche, 1800). Translated in I. Kant 1992, *Lectures on Logic*, Cambridge, Cambridge University Press.

MacFarlane, J. (2009). 'Logical Constants', in E. Zalta, ed., *Stanford Encyclopedia of Philosophy*. Disponible en <http://plato.stanford.edu/entries/logical-constants>.

Sagüillo, J. (1997), Logical Consequence Revisited, The Bulletin of Symbolic Logic, Vol. 3, No. 2 pp. 216-241.

Sundholm, G. (1998): Inference, Consequence, Implication: A Constructivist's Perspective, Philosophia Mathematica, 3 vol. 6 pp. 178-194.

Bochenski, L (1965).: Historia de la lógica formal, Gredos, España.

Kneale, M & Kneale, W (1972): El desarrollo de la lógica, Tecnos.

Tarski, A., (1984) "Sobre el concepto de consecuencia lógica" (1936), Traducción P. Castrillo y L. Vega, *Lecturas de lógica II*, UNED, Madrid.

6. Carga horaria

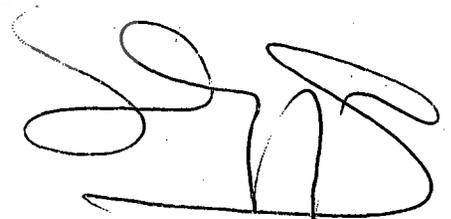
Cuatro horas semanales.

7. Actividades planificadas

- ✓ Clases teóricas sobre el desarrollo conceptual de los temas del programa,
- ✓ Exposiciones de los alumnos,
- ✓ Clases de consulta cuyos horarios se concertarán previamente con la profesora del curso.

8. Condiciones de regularidad y régimen de promoción

El seminario tendrá una carga horaria de cuatro horas semanales, los alumnos deberán asistir a no menos del 80% de las reuniones. El profesor colocará una nota de cursada. Para que los alumnos estén habilitados a entregar el trabajo monográfico la misma no podrá ser inferior a cuatro 4 (cuatro) puntos. La calificación final resultará del promedio de ambas notas.



Firma

Lic. Sandra Lazzer

Aclaración

Adjunta Cargo



Dra. CLAUDIA T. MÁRSICO
DIRECTORA DEPTO. DE FILOSOFÍA